INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
COBADELSA

1. He realizado una revisión especial de auditoría al balance general adjunto de COBADELSA , al 31 de Diciembre del 2006 y al correspondiente estado de pérdidas y ganancias, evolución patrimonial y flujo de efectivo por el ejercicio anual terminado de esas fechas. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mis responsabilidades como comisario están contempladas en el articulo 279 de la Ley de Compañías codificada.

2. Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo que:
   - Las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
   - Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable, además las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
   - Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio por parte de la Administración.

3. En cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrian eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
4. En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente la situación financiera de COBADELSA, sus resultados de operación, flujos de efectivo y variaciones en el patrimonio por el ejercicio terminado al 31 de siembre de 2006.
5. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de la Superintendencia de Compañías, los Accionistas y Administración de COBADELSA y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, Abril del 2007

Kathy Suárez N.
COMISARIO